



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5907 / i

CONSTITUCIÓN, 27 NOV. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación, en memo N° 946/2014, correspondiente a la adquisición de servicio de arriendo de 03 juegos infantiles para lanzamiento del programa recuperación de Barrios La Poza, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar disponibilidad inmediata, la ofertada por el Proveedor **MANUEL JESUS VERDUGO MADRID., por un valor Neto de \$ 150.000.-, más IVA.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE la resolución de compra directa a **MANUEL JESUS VERDUGO MADRID., RUT: 9.718.814-9**, correspondiente a la adquisición de servicio de arriendo de 03 juegos infantiles para lanzamiento del programa recuperación de Barrios La Poza, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 114.05.01.053 de Nombre "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS LA POZA (MINVU)" de recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



[Firma]
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
04.- ARCHIVO

CVG/AVS/CAS/LIV/mmc



[Firma]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE